

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.772/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9772/1981

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1981 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9772/1981

Sección 2, item 1, unidad de organización 1, código 4-02-5, sector 5, partida 3

DECRETO-LEY 9772/81

La Plata, 18 de noviembre de 1981.

Visto lo actuado en el expediente número 2.600-62708/77 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Munro, Partido de Vicente López, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 9, Parcela 30, inscripción de dominio 1.030 del año 1972 del Registro del citado Partido, de propiedad de Pablo Baricik o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior será destinado a ampliación de dependencias educativas.

ARTÍCULO 3°. Declárase de urgencia la expropiación dispuesta por la presente ley, en los términos del artículo 38 de la Ley 5708 -Ley General de Expropiaciones- y facúltase al señor Fiscal de Estado a iniciar la acción expropiatoria pertinente, quedando autorizado a ofrecer los montos indemnizatorios que fije la oficina pericial del Consejo de Expropiaciones.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1981, Carácter 1, Jurisdicción 7,

Sección 2, item 1, unidad de organización 1, código 4-02-5, sector 5, partida

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9772/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).